



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

**HUAMANGA - AYACUCHO**

CREADO POR LEY N° 13415

51

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 281-2015-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 19 de agosto del 2015.

### **VISTO:**

El INFORME N° 027-2015-RRCC, de la Sub Gerencia de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista; Acuerdo de Concejo Municipal N° 072-2015-MDSJB/AYAC y Ordenanza Municipal N° 009-2015-MDSJB/AYAC, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art II y IV del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 072-2015-MDSJB/AYAC, que APRUEBA el Plan de Actividades denominado "Matrimonio Civil Comunitario" a desarrollarse el día 27 de junio del año en curso en las instalaciones del auditorium de la Municipalidad de San Juan Bautista;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2015-MDSJB/AYAC, que EXONERA del pago de derechos administrativos por conceptos de trámites de celebración de Ceremonias de Matrimonio Civil Masivo, establecidos en el TUPA y DISPENSA de la publicación del aviso del Edicto Matrimonial;

Que, de acuerdo al informe N° 027-2015-RRCC, suscrito por la Sra. Soledad Carmen Tello Aguilar, Sub Gerente de Registro Civil de la MDSJB, mediante el cual informa que, cumpliendo su rol de promotor del Desarrollo Social en el marco de la celebración en honor al Santo Patrón "San Juan Bautista" y como acto de bien social que se proyecta hacia la comunidad, a través de la de la Subgerencia de Registro y Estado Civil se ha realizado el "Matrimonio Civil Masivo Comunitario" (Gratis) el día 27 de junio del 2015, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas establecidas en el Plan de Actividad de "Matrimonio Civil Comunitario"

Que, es política institucional, incentivar, reconocer y felicitar a los funcionarios y servidores que destacaron por acción excepcional al contribuir con el desempeño de sus funciones y alta identificación institucional, cual se evidencia en el logro del "Matrimonio Civil Masivo", y destacar el apoyo del Director del Centro de Salud de los Olivos, y vecinos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, quienes contribuyeron en el desarrollo de esta actividad importante para el reconocimiento de los derechos de la familia, regulado por el Código Civil Peruano;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, demás normas conexas, y de conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 273-2015-MDSJB/AYAC;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR** el Reconocimiento y Felicitación, a los Funcionarios de la MDSJB, Director del Centro de Salud de los Olivos y Vecinos, por haber brindado su apoyo en la realización del "Matrimonio Civil Masivo Comunitario" en el marco de la celebración en honor al Santo Patrón "San Juan Bautista", organizado por



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
*Un Distrito para todos*  
GESTIÓN 2015 - 2018



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

## HUAMANGA - AYACUCHO

CREADO POR LEY N° 13415

04

La Sub Gerencia Registro Civil Municipales de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, mencionados en la siguiente relación:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo/Entidad
01	Sr. CONDEZO SALVATIERRA, Geovanni W.	Gerente Municipal.
02	Sr. QUISPE ARTICA, Ricardo	Gerente de Administración Tributaria.
03	Sra. PARODI ARCE, Anita	Gerente de Desarrollo Económico. Sub
04	Sra. SALCEDO DE PASTOR, Celina	Sub Gerente de Género y Desarrollo Social.
05	Sr. OBREGÓN GUERRA, Guillermo	Sub Gerente de Ejecución Coactiva.
06	Sra. TELLO AGUILAR, Soledad Carmen	Sub Gerente de Registros Civil de la MDSJB.
07	Sr. AROTINCO PALOMINO, Percy	Responsable de la Oficina de Contabilidad.
08	Sr. RODOLFO WALDE QUISPE	Asesor de Alcaldía.
09	Sr. VALLEJO GASTELU, Grady Yuval	Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
10	Sr. LEÓN BENDEZÚ, Mario E.	Responsable de la Unidad de Logística.
11	Sra. TRELLES LUIS, Janeth P.	Responsable de la Unidad de tesorería.
12	Sr. CASTRO QUISPICHITO, Fidel	Responsable de la Oficina de OPI.
13	Sr. PALOMINO CABRERA, Nekrasov	Jefe de la Unidad de Recursos Humano.
14	Sr. CASTRO MEDINA, Sandro	Jefe de Seguridad Ciudadana.
15	Sr. GUTIERREZ HINOJOSA, Ricardo	Director de Centro de Salud de los Olivos del Distrito de San Juan Bautista.

N°	Vecinos del Distrito de San Juan Bautista
01	Sr. GUILLEN CANCHO, Augusto
02	Sr. MELGAR TAPAHUASCO, Edgar
03	MONASTERIO SANTA TERESA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HAGASE EXTENSIVO** el presente acto resolutivo a los nominados con las formalidades del caso.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. Julián M. Díaz Quispe  
ALCALDE (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA

Un Distrito para todos

GESTIÓN 2015 - 2018

